



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 05 de Diciembre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:** El Expediente N° 41514-2018 presentado por Ysabel Cristina Acevedo Oliva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2015-MDPP-ALC de fecha 09 de Abril del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 10 de Abril del 2015 a Ysabel Cristina Acevedo Oliva, en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante documento de visto la citada funcionaria ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Programas Alimentarios por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar con efectividad a partir del 09 de Diciembre del 2018 la renuncia presentada por Ysabel Cristina Acevedo Oliva; al cargo de confianza de Subgerente de Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
MILTON R. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE